



Resolución 598

01 AGO 2016

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Exrectores de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario periodo 2016-2018

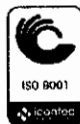
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL J ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO GENERAL Y EL ACUERDO 038 DEL 28 DE JULIO DE 2016

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 14 literal i), del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por: "un Ex Rector de la Universidad de Pamplona, que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido por los Exrectores mediante voto universal y secreto para un período de dos (2) años".
2. Que con motivo del vencimiento del período del Doctor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA el día 30 de septiembre del año en curso, se hace necesario convocar a la elección del representante para un nuevo periodo.
3. Que mediante Acuerdo 038 del 28 de Julio de 2016, se reglamenta la elección del representante de los ex rectores al consejo superior de la universidad de pamplona periodo 2016-2018.
4. Que, conforme a lo establecido en el literal J del artículo 29 del Acuerdo 027 del Estatuto General es función del Rector "convocar a elecciones de representantes a los consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias".

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:





¡Estoy comprometido!

598

ARTICULO PRIMERO.- Convóquese a los Exrectores de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante ante el Consejo Superior Universitario para el periodo 2016-2018.

ARTICULO SEGUNDO.- CALIDADES. El representante de los ex rectores, debe haber ejercido el cargo de Rector en propiedad, conforme lo establece el literal i del artículo 14 del Estatuto General.

PARAGRAFO. La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad certificará el listado oficial de las personas que han ejercido el cargo de rectores en propiedad de la Universidad de Pamplona para efectos de tener derecho a elegir y/o ser elegido

ARTICULO TERCERO.- INSCRIPCION. Los aspirantes a la representación señalada deberán inscribirse en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona personalmente o a través del correo electrónico votacionesexrectores@unipamplona.edu.co durante los días 2 al 4 de agosto de 2016.

ARTICULO CUARTO.- ELECCION. La elección se realizará el día 11 de agosto de 2016 desde las 8: 00 a.m. hasta las 6:00 p.m. Los ex rectores enviarán su voto al correo electrónico votacionesexrectores@unipamplona.edu.co.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría General será la encargada de la organización y realización de este proceso electoral.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

01 AGO 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
RECTOR


Proyectó: Ana M Morates O
Profesional Universitario


Revisó: Carlos O Delgado B
Asesor Jurídico Externo

